PROCESO **EJECUTIVO**
RADICADO **2019-00805-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias se observa que, mediante solicitud allegada por el Magistrado Sustanciador **Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander,** mediante la cual solicita certificacion sobre el trámite surtido en el proceso.

Revisado el expediente, se advierte que mediante auto del pasado 21/06/2019, se profirió Sentencia declarándose terminado el contrato de arrendamiento leasing celebrado entre el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA como arrendador y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD “COESPROSALUD” por la causal de mora en el pago de los cánones de arrendamiento pactados y se ordenó a la entidad demandada la restitución del vehículo.

Igualmente, mediante providencia del 02/07/2021 se realizo la liquidacion de costas y se impartió la aprobación.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga

RESUELVE:

EXPEDIR la certificación solicitada por el Magistrado Sustanciador Dr. **CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander,** vista al No. 28 del encuadernamiento.

CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO